administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENALES DE SAN GREGORIO

En sesión plenaria de fecha 2 de noviembre de 2022 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de suplemento de crédito S03/2022, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO					
Partida Presupuestaria	*Denominación*	*Importe*	*Fuente de Financiación*	*Denominación*	*Importe*
1621 463.00	Recogida de residuos.Recogida de basuras	1.882,70	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	48.669,57
165 221.00	Alumbrado público	25.000,00			
171 210.00	Parques y jardines. Conservación y mantenimientos	3.592,81			
161 463.01	Concesión servicio de agua Aquagest y Campo de Criptana	6.000,00			
3321 221.99	Equipamiento bibliotecas	264,76			
338 226.11	Fiestas populares y festejos. Festejos populares	7.000,00			
920 213.00	Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	713,66			
920 221.03	Gasoil Calefacciones	1.126,64			
920 221.08	Combustible vehículos	1.120,00			
920 221.10	Productos limpieza y quimicos	1.591,00			
920 227.04	Recogida de residuos.Recogida de basuras	378,00			
Total		48.669,57			48.669,57

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de secretaría y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 4427

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 53AqCE4kAmsbtRpVgcXo
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 29/12/2022 15:39:50
El documento consta de 437 página/s. Página 100 de 437